

1 3 NCT 2025 San Ramón de la Nueva Orán

> Expediente Electronico Nº ORA-218/2025.-Resolución Nº D-ORAN-487/2025.-

VISTO:

La Resolución Nº CD-ORAN-188/2025 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la Resolución de referencia se reconoce ayuda económica correspondiente a la Inscripción y lo equivalente a 3 (Tres) días de Viáticos para cubrir los gastos de hospedaje a la Prof. Isabel Hortensia Miguez, D.N.I. Nº 22.424.575, para asistir al IV Congreso de Educación Matemática de América Central y El Caribe (CEMACYC), al estar como Coautora en el Taller sobre "El Desarrollo del Pensamiento Proporcional en los Niveles Primario y Medio Inferior Utilizando los Registros Semioticos de Representación", del 02 al 07 de noviembre de 2025, en Santo Domingo, República Dominicana.

Que, Dirección General de Administración informa que corresponde modificar la Resolución de referencia, otorgando ayuda económica correspondiente a la Inscripción y lo equivalente a 2 (Dos) días de viáticos, para cubrir los gastos de la Prof. Isabel Hortensia Miguez, D.N.I. Nº 22.424.575; siendo necesario elaborar el correspondiente acto administrativo que avalen las presentes actuaciones, Ad-Referéndum del Consejo Directivo de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Modificar la Resolución Nº CD-ORAN-188/2025, otorgando ayuda económica correspondiente a la Inscripción y lo equivalente a 2 (Dos) días de viáticos para cubrir los gastos de hospedaje a la Prof. Isabel Hortensia Miguez, D.N.I. Nº 22.424.575, para asistir al IV Congreso de Educación Matemática de América Central y El Caribe (CEMACYC), al estar como Coautora en el Taller sobre "El Desarrollo del Pensamiento Proporcional en los Niveles Primario y Medio Inferior Utilizando los Registros Semioticos de Representación", del 02 al 07 de noviembre de 2025, en Santo Domingo, República Dominicana.

ARTÍCULO 2º: Imputar el gasto precedente en:

Inciso 3 - Servicios no Personales. Partida Principal 7 - Pasajes y Viáticos. Partida Parcial 2 - Viáticos.

Inciso 3 - Servicios no Personales. Partida Principal 8 - Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios Partida Parcial 3 - Derechos y Tasas

ARTICULO 3º: Elevar la presente Resolución al Consejo Directivo para su convalidación y cursar copia a Secretaría Académica, la Prof. Isabel Hortensia Miguez, Dirección General de Administración y Dirección Económica Contable y Patrimonial para su conocimiento y efectos.-

Lic.ELENA E. CHO

PEGIONAL OWAN

NACIONAL DE SALTA

hc

ESP. OELIA E. VILLAGRA SECRETARIA ACADEMICA LTAD REGIONAL ORAN UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA